



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Proceso No. 2022-00443

Estando las presentes diligencias al despacho para emitir pronunciamiento, el Juzgado **DISPONE**:

ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la demandada ASERCAR TRANSPORTES S.A.S. respecto de SEGUROS DEL ESTADO S.A., dado que el mismo cumple los requisitos previstos en los artículos 64 y S.s., del Código General del Proceso.

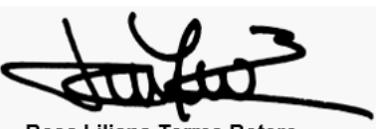
Así las cosas, se corre traslado a este por el término de 20 días, pues actúa como demandado dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No 63 del 4 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria